

- h.- Mantener actualizada una relación con los números telefónicos y correos electrónicos de aquellas autoridades institucionales y extra institucionales relacionadas con las actividades y responsabilidades del Subdepartamento.

Oficina de Seguridad Aérea y Prevención de Riesgos

Art.390 Función Básica:

Ejecutar acciones de prevención de riesgos aeronáuticos y terrestres.

Art.391 Denominación del Cargo:

La persona a cargo de la Oficina Seguridad Aérea y Prevención de Riesgos se denominará Jefe (a) de la Oficina Seguridad Aérea y Prevención de Riesgos.

Art.392 Funciones Específicas:

- a. Elaborar el programa de prevención de riesgos bienal y controlar su cumplimiento.
- b. Fomentar la seguridad aérea en las tripulaciones de vuelo.
- c. Fomentar la seguridad terrestre al Personal.
- d. Verificar la utilización del sistema "IRO" por parte del personal para exponer la detección de un riesgo o peligro.
- e. Mantener un estrecho contacto con su homólogo de AMB para la materialización de los diferentes planes y procedimientos vigentes en la jurisdicción.

Sección Programación y Control

Art.393 Función Básica:

Programar, controlar y coordinar la ejecución de las tareas y actividades, generadas y asignadas a la Unidad; evaluar los resultados de gestión y proponer las acciones correctivas. Además, asesorar a la Jefatura en materias de recursos humanos, presupuestarias, logísticas y regulatorias internas.

Art.394 Denominación del Cargo:

La persona a cargo de la Sección Programación y Control se denominará Jefe (a) de la Sección Programación y Control.

Art.395 Funciones Específicas:

- a.- Programar, controlar y coordinar el cumplimiento de las tareas establecidas por la Dirección Superior y de aquellas programadas internamente.
- b.- Elaborar, en coordinación con las unidades internas, el programa anual de actividades de la Unidad y las tareas especiales asignadas.
- c.- Controlar y evaluar el desarrollo de la gestión y aplicabilidad de la normativa institucional y legal que regula el accionar de la Unidad.
- d.- Elaborar y mantener actualizados los procedimientos operativos,

administrativo, logísticos y otros requeridos para el funcionamiento de la Unidad.

- e.- Coordinar y unificar con las unidades internas el anteproyecto de presupuesto anual, así como las necesidades de dotación y capacitación requeridas, ejecutando la correspondiente gestión.
- f.- Ejercer la dirección y control para el oportuno desarrollo de los programas de ejecución presupuestaria y coordinar con las unidades internas las actividades a efectuar, manteniendo informado de ello a la Jefatura.
- g.- Controlar los plazos y respuestas de las observaciones reportadas por los informes de Auditoría Interna.
- h.- Proponer sistemas de control aplicables a la Unidad, orientado a mejorar los procesos internos
- i.- Ejercer el proceso de control de gestión en base a estadísticas, índices u otras herramientas de medición o parámetros establecidos y oportunamente difundidos a los organismos dependientes.
- j.- Ejecutar las tareas asignadas por la correspondiente Jefatura.

Art.396 Organización:

Para el cumplimiento de su cometido, la Sección Programación y Control se organizará, con los siguientes organismos:

- a.- Oficina Planes y Programas
- b.- Oficina Presupuesto
- c.- Oficina Personal

Oficina Planes y Programas

Art.397 Función Básica:

Elaborar y supervisar los programas de actividades del Subdepartamento.

Art.398 Denominación del Cargo:

La persona a cargo de la Oficina Planes y Programas se denominará Jefe (a) de la Oficina Planes y Programas.

Art.399 Funciones Específicas:

- a. Elaborar y supervisar los planes y programas de actividades para cumplir las tareas propias y asignadas al Subdepartamento.
- b. Elaborar los respectivos informes de cumplimiento de tareas y demás reportes de ejecución de actividades.
- c. Gestionar y coordinar la ejecución de los programas de entrenamiento en simulador de vuelo de pilotos como también los cursos de refresco para mecánicos, acorde a los recursos asignados.